



JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302

Paraguay

RESOLUCION JM N° 018/2024 – ACTA N° 021 – NUMERAL VIII.

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA F.G EVENTOS DE FULGENCIO GUZMAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024, para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL”. ID 442374.-.-.-.-.-

V I S T O: La C.I. N° 040/2.024, a través de la cual la Intendencia Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, remite adjunto los precedentes administrativos con la correspondiente a la Adjudicación del siguiente procedimiento de Contratación:

1- **Licitación Pública Nacional N° 05/2024, para “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS”. ID 440192.**

2- **Licitación Pública Nacional N° 09/2024, para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL”. ID 442374; y,-----**

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 10/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado a la firma F.G Eventos de FULGENCIO GUZMAN, para la adquisición mencionada, por tanto;-.-.-.-.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

REUNIDA EN CONCEJO

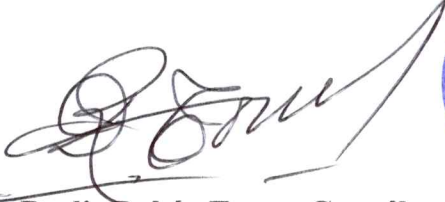
R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma F.G EVENTOS DE FULGENCIO GUZMAN, con RUC N° 5291936-6, en el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones) IVA incluido, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 09/2024, para “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL”. ID 442374**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.-.-.-.-.-

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder a los trámites para la **ADJUDICACION** mencionada.-.-.-.-.-

Artículo 4°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-.-.-.-.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-.-.-.-.-


Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal




Abg. José Ivo Lezcano Paredes
Presidente de la Junta Municipal